



## *Tribunal Supremo Electoral*

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, cuatro marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **"ENCUENTRO DE POR GUATEMALA"**, a través del Representante Legal, señor **Nineth Varencá Monterroso Cottom**, y;

### **CONSIDERANDO I**

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *"h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla..."*.

### **CONSIDERANDO II**

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Sacatepéquez, número DD-SAC-D-020-2019, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD mil ciento treinta y uno (DD 1131), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### **CONSIDERANDO III**

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Sacatepéquez, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



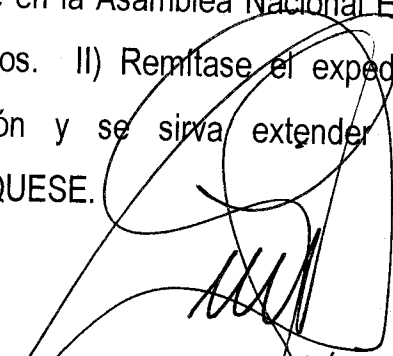
## Tribunal Supremo Electoral

### POR TANTO:

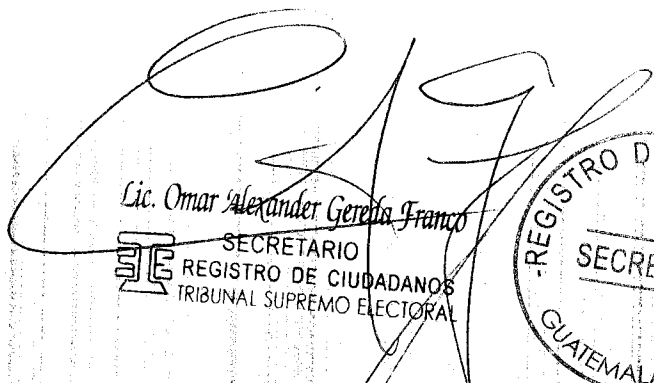
Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver

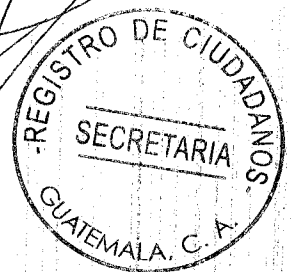
### DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político “**ENCUENTRO POR GUATEMALA**”, a través del Representante Legal, señor, **Nineth Varenca Montenegro Cottom**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SACATEPÉQUEZ**, integrada por los ciudadanos: **Víctor Manuel Sican Porras**, por la casilla uno (1); **Luisangel Estuardo Silva Contreras**, por la casilla dos (2); **Vacante** la casilla tres (3), por no estar presente en la Asamblea Nacional Extraordinaria, en la elección, proclamación y juramentación de candidatos. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



  
Lic. Omar Alexander Gerena Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




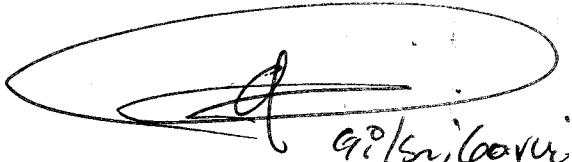


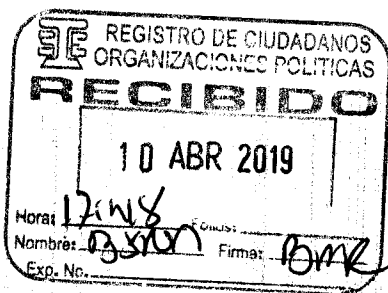
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diecesis horas con encuentros minutos del **diez de abril de do mil diecinueve**, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-509-2019, FORMULARIO DD-1131 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Nelson Garcia; y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadano

  
Nelson Garcia

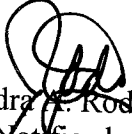


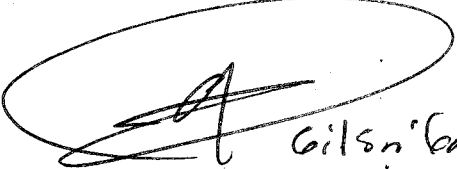


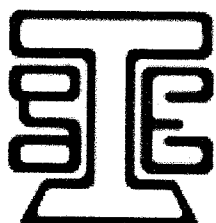
*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las diecisiete horas con veinticinco minutos del **diez de abril de do mil diecinueve**, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: VÍCTOR MANUEL SICÁN PORRAS, LUISANGEL ESTUARDO SILVA CONTRERAS Y Maricruz Rodas Arenas, Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de SACATEPÉQUEZ, por el partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-509-2019, FORMULARIO DD-1131 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Gilson García; y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.

  
Sandra F. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
Gilson García



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
1131

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **\*\*SACATEPEQUEZ\*\***

Organización Política ENCuentro POR GUATEMALA

Fecha y hora: 11 de abril de 2019 09:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 1	1580925110101	VICTOR MANUEL SICAN PORRAS	1580925110101	15/11/62
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 2	2576331460301	LUISANGEL ESTUARDO SILVA CONTRERAS	2576331460301	13/09/94
<b>SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA</b>				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE